



**POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE RECOPIACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO
DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS DE SAN DIEGO

sandag.org/privacy

Este documento está disponible en español en sandag.org/privacy o llame al (619) 699-1900 para hacer una solicitud.

De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), este documento se puede obtener en formatos alternativos poniéndose en contacto con el Coordinador de la ADA, el Director del Departamento de Administración de la Asociación de Gobiernos de San Diego (SANDAG), al (619) 699-1900 o (619) 699-1904 (TTY).

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE RECOPIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS DE SAN DIEGO

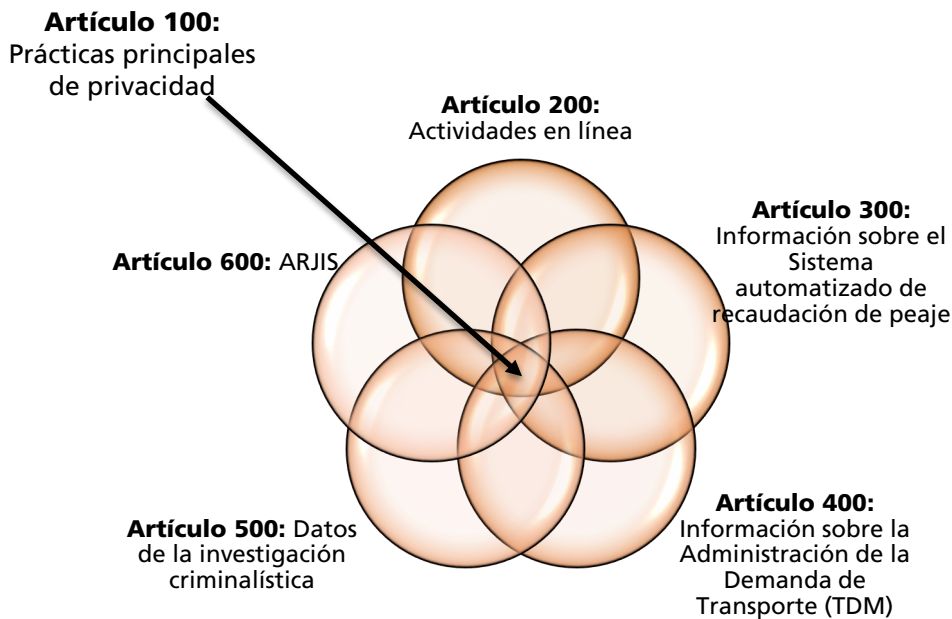
Puntos más importantes de la política de privacidad:

- Nosotros, la Asociación de Gobiernos de San Diego (SANDAG, por sus siglas en inglés), recopilamos los datos del uso de nuestros servicios en línea y otros programas.
- Si utiliza nuestros servicios en línea y programas, podemos usar su información personal que pueda identificarlo (PII) para administrar mejor estos programas y servicios.
- Esta Política de privacidad describe la información que recopilamos de usted como parte del uso de nuestros servicios en línea y de otros programas, y de qué manera se utilizará esa información. Esta política se describe en detalle porque creemos que usted debe saber todo lo que sea posible acerca de nuestras prácticas, de modo que pueda tomar decisiones inteligentes.
- La privacidad de su PII es una cuestión importante; la seguridad y protección de su PII es un tema de gran prioridad para SANDAG.
- Utilizamos prácticas óptimas para mantener segura su PII y hacemos el mayor esfuerzo para proteger su información.
- Esta Política de privacidad entra en vigencia el 1 de julio de 2018. Si actualizamos la Política de privacidad, publicaremos las actualizaciones en nuestra página web.
- **Esta Política de privacidad constituye la totalidad del acuerdo entre usted y SANDAG con respecto a la recopilación, el uso, el almacenamiento y la divulgación por parte de SANDAG de la información agrupada y personal que pueda identificarlo que se obtiene de los servicios en línea de SANDAG o de la participación en otros programas de SANDAG.**

Si tiene alguna otra pregunta, puede enviar un correo electrónico a pio@sandag.org o llamar al (619) 699-1900.

101. ORGANIZACIÓN DE LA POLÍTICA

SANDAG administra los programas y servicios que requiere para recopilar, usar y mantener la PII de los miembros del público. En este documento, se describe la forma en la que utilizamos su PII a fin de que usted pueda tomar decisiones inteligentes para participar en los programas y servicios de SANDAG. En el artículo 100, se describen las prácticas principales de privacidad que se aplican en toda la SANDAG; los artículos 200 a 600 contienen más prácticas detalladas que se aplican a determinados tipos de datos. Esta organización permite que los lectores ubiquen fácilmente las prácticas que les interesan en función de los servicios que utilizan.



102. INTERPRETACIÓN EN CASO DE UN CONFLICTO ENTRE LOS ARTÍCULOS

En los casos en que las disposiciones del artículo 100 y cualquier otro artículo puedan regular el mismo tipo de datos, el artículo posterior prevalecerá.

103. AUTORIDADES

Código de Servicios Públicos de California §§ 132350.1(d); 132354(l), 132354(o) y 132360.3. Acuerdo Conjunto del Sistema Automatizado de Información de Justicia Regional (ARJIS).

104. INFORMACIÓN QUE RECOPIAMOS, POR LO GENERAL

SANDAG recopila información para administrar sus programas y servicios. Usted proporciona algunos de estos datos, por ejemplo, al crear una cuenta con SANDAG para acceder a su programa, al presentar una solicitud de registros públicos¹ o al comunicarse con nosotros para obtener asistencia. Recopilamos algunos datos cuando usted interactúa con nuestros programas y servicios, tales como nuestra página web o a través de las redes sociales. También podemos obtener su información de otras agencias gubernamentales o socios externos, como Google o Uber. SANDAG solo recopila información por medios legales. Si no proporciona cierta información necesaria, no podrá participar en algunos programas o servicios. Solo recopilamos la PII cuando consideramos que es importante y necesario para cumplir con la misión de SANDAG. La información que recopilamos depende de los programas o servicios que usted utiliza y pueden incluir lo siguiente:

- (a) Información de contacto: nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono.
- (b) Información demográfica: fecha de nacimiento y género.

¹ Para obtener más información sobre cómo presentar solicitudes de registros públicos de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California, consulte la Política de la Mesa Directiva N.º 015, Administración de Registros de SANDAG y las Directrices de Solicitud de Registros de SANDAG.

- (c) Información acerca de la participación en nuestros programas (por ejemplo, datos de ubicación y patrón de recorrido).
- (d) Historial de cuenta con SANDAG.
- (e) Información de acceso a la cuenta: ID de usuario, contraseña, respuestas a preguntas de seguridad y PIN de seguridad.
- (f) Número de seguro social.

105. DATOS RECOPIADOS AUTOMÁTICAMENTE

Al visitar los servicios en línea alojados por SANDAG, cierta información se puede recopilar automáticamente, por ejemplo:

- (a) Dominio de Internet y dirección IP (Protocolo de Internet) desde la que accede a nuestros servicios en línea.
- (b) Tipo de navegador y sistema operativo utilizados para acceder a nuestros servicios en línea.
- (c) "Información de secuencia de clic (clickstream)", la cual puede incluir fecha y hora en que accede a nuestros servicios en línea, páginas que visita y si se vincula a nuestros servicios en línea desde otra página web, incluida la dirección de esa página web.

Estos datos, por sí solos, no recopilan ni conservan su nombre u otra PII y se tratan como información agrupada. SANDAG utiliza la información agrupada para analizar y mejorar la eficacia de nuestra página web, servicios y programas. De vez en cuando, podemos realizar o solicitar otros análisis estadísticos o sumarios del comportamiento general y las características de los clientes que participan en cualquiera de nuestros servicios y programas, y las características de las personas que visitan nuestra página, y podemos compartir la información agrupada con terceros. La información agrupada que se proporciona a terceros no permite a nadie identificar o determinar algo personal acerca de usted.

106. CUENTAS PERSONALES CREADAS PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SANDAG

Para acceder a algunos programas y servicios proporcionados por SANDAG, puede que se les solicite a las personas configurar una cuenta personal y proporcionar la PII. La información proporcionada solo se utilizará para los fines previstos y las cuentas personas se pueden cerrar en cualquier momento. La participación es voluntaria.

107. ENCUESTAS

De vez en cuando, SANDAG puede realizar encuestas. Estas se pueden realizar en persona y, luego, copiar en una base de datos o finalizar en línea. La recopilación de la información a través de las encuestas se realiza por varios motivos que incluyen, entre otros, supervisión, requisitos de informes federales y comercialización y planeación de servicios de SANDAG u otros servicios de transporte regional.

108. CÓMO UTILIZAMOS LA INFORMACIÓN QUE RECOPIAMOS

SANDAG puede utilizar su PII para realizar lo siguiente:

- (a) Contactarlo por los servicios que solicita.

- (b) Contactarlo por motivos de comercialización y/o información pública (puede optar por no recibir más comunicaciones comerciales).
- (c) Brindar, facturar y cobrar por los servicios que utiliza.
- (d) Responder a sus preguntas y comentarios.
- (e) Contactarlo en caso de un incumplimiento de la política.
- (f) Realizar un seguimiento y analizar los patrones de recorrido.
- (g) Cumplir con las funciones administrativas, financieras y contables internas.
- (h) Supervisar su participación en encuestas y proyectos de investigación.
- (i) Medir el interés en los servicios y programas.
- (j) Evaluar, mejorar o promocionar los servicios de SANDAG.
- (k) Identificar o mitigar conflictos de interés.
- (l) Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios.
- (m) Verificar su identidad.

109. CONTROLES DE ACCESO BASADO EN FUNCIONES

Implementamos controles de acceso basado en funciones para regular el acceso a la PII según las funciones de los usuarios dentro de SANDAG. Las funciones se definen de acuerdo a obligaciones, autoridad y responsabilidad, y SANDAG se esfuerza por limitar el acceso a la PII a una cantidad mínima necesaria para desempeñar esa función.

110. LIMITACIONES EN CUANTO A LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE PUEDA IDENTIFICARLO

SANDAG solo utiliza su PII cuando considera que es importante y ayuda a cumplir su misión. No divulgamos su PII a terceros, excepto en los casos previstos en las secciones 111 a 115.

111. DIVULGACIONES REALIZADAS CON SU CONSENTIMIENTO

SANDAG puede divulgar su PII cuando usted expresa su consentimiento por escrito para hacerlo.

112. DIVULGACIONES PERMITIDAS POR LEY

SANDAG puede divulgar su PII sin su consentimiento cuando las disposiciones legales o reglamentarias lo permitan y en las siguientes circunstancias:

- (a) Para remitir a cuentas de cobro.
- (b) Con un contrato o acuerdo existente para proteger la PII compartida con otras agencias o proveedores de transporte que trabajan en nombre de SANDAG.
- (c) Para investigar el acceso no autorizado a los sistemas informáticos o datos de SANDAG.
- (d) Si SANDAG determina que existen circunstancias apremiantes con respecto a la salud o seguridad de una persona y la divulgación no está prohibida de alguna forma por la ley.
- (e) Para fines reglamentarios o de investigación de una agencia de orden público o un regulador.

- (f) Dirección anónima de control de acceso a los medios de un teléfono inteligente.
- (g) Ubicación del teléfono inteligente.

113. DIVULGACIONES REQUERIDAS POR LA LEY

SANDAG divulgará su PII: (a) cuando lo exija la ley; (b) conforme a un proceso judicial (por ejemplo, orden de registro o administrativa); o (c) cuando reciba una petición por parte de un fiscal.

La información que posee SANDAG puede estar sujeta a leyes estatales sobre registros públicos. La determinación de esta información se regula mediante las disposiciones legales aplicables de California. Cualquier tipo de divulgación de la información se llevará a cabo de conformidad con estas leyes.

Nos reservamos el derecho de imponer cargos razonables por responder a las solicitudes de acceso de acuerdo con la Ley de Registros Públicos de California. Los cargos por las copias de los registros que se divulgan se evaluarán de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con la Política de la Mesa Directiva de SANDAG N.º 015, Administración de Registros.

En cualquier caso, trataremos de limitar el alcance de la divulgación y restringiremos estas divulgaciones solo a las autoridades adecuadas, y divulgaremos solo esta PII en la medida en que se requiera de manera razonable para cumplir con el propósito de la divulgación.

114. DETECCIÓN DEL FRAUDE

Podemos utilizar su PII para el desempeño de las funciones financieras y contables, incluidas la liquidación y ejecución de la cuenta, así como la divulgación de dicha información de buena fe a las autoridades adecuadas que respaldan tal ejecución. Para poder detectar el fraude y los errores en el sistema, es posible que debamos comparar la información personal de uso de los medios con nuestros propios datos.

115. SE PROHÍBE LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL

A menos que la sección 113 exija lo contrario, SANDAG no:

- (a) divulgará públicamente los números de seguro social (SSN).
- (b) escribirá el número de seguro social de una persona en cualquiera de los materiales enviados a la persona ni
- (c) venderá u ofrecerá para la venta el número de seguro social de una persona.

116. USO COMPARTIDO DE DATOS VALIDADOS

Nada de lo dispuesto en esta política limita la capacidad de SANDAG para utilizar o llevar un registro de los datos que se validaron de los elementos de información que puedan identificarlo.

117. RETENCIÓN DE DATOS

SANDAG mantiene los datos conforme a un Programa de retención de datos mantenido de acuerdo con las Directrices de Administración de Registros del Secretario del Estado de California y la Política de la Mesa Directiva N.º 015.

118. DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS AL FINAL DEL PERÍODO DE RETENCIÓN

Los datos que contienen PII se eliminan de tal modo que no se pueda divulgar su contenido. Conforme a la discrecionalidad de SANDAG y en la medida posible, si una persona solicitó revisar sus propios datos, los datos que contienen la PII de esa persona no se eliminarán ni destruirán sin antes permitirle acceder a estos.

119. PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD Y CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA

Todos los empleados reciben las copias de las políticas de privacidad y seguridad de SANDAG y la Guía del empleado, la cual establece que, si se violan las políticas de SANDAG con respecto al uso adecuado de la PII y la información confidencial, puede derivar en medidas disciplinarias, incluido el despido.

120. REGISTROS DE AUDITORÍA

Los sistemas de datos de SANDAG registran los eventos a fin de brindar una mejor respuesta para mitigar las influencias negativas, tales como amenazas cibernéticas, violaciones de seguridad, corrupción de datos o uso indebido de la información.

121. LOS ALTOS DIRECTIVOS SON RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS DE SU DEPARTAMENTO

La responsabilidad de los sistemas de datos operativos se asigna al jefe de cada departamento o división que necesita la información para desempeñar sus funciones y responsabilidades. Según el Código de Gobierno de California § 6270.5, en el [Catálogo de Sistemas Empresariales](#) de SANDAG, se indica qué departamento o división es responsable de cada sistema. Los altos directivos pueden asesorar a las personas sobre los derechos que pueden tener para acceder a los datos que contienen su PII y que se pueden obtener poniéndose en contacto con la oficina principal de SANDAG.

122. PROTECCIONES, POR LO GENERAL

Hemos puesto en práctica sistemas de seguridad diseñados para evitar la divulgación no autorizada de la información que nos proporciona y para disuadir y evitar que los posibles atacantes y otras amenazas accedan a esta información.

Empleamos medidas de seguridad estándar para minimizar las amenazas que representan la pérdida, uso indebido, alteración o destrucción involuntaria de su PII. También utilizamos programas de software para supervisar el tráfico de red con el objetivo de identificar los intentos no autorizados de cargar o modificar la información o causar daños.

Estas protecciones no deberían interpretarse de modo alguno en el sentido de facilitar garantías legales, o cualquier otro tipo de recomendaciones, que puedan constituir una garantía absoluta de la seguridad de la información proporcionada o enviada a las páginas de SANDAG y la información enviada mediante la participación del cliente en nuestros servicios, programas o servicios de página web. Dado que nuestras páginas no cifran el correo electrónico entrante, no debe enviar un correo electrónico que contenga información que considere sumamente confidencial a través de las páginas web de SANDAG.

Para proteger la información contra el acceso no autorizado y la pérdida, SANDAG:

- (a) Analiza y gestiona los posibles riesgos de seguridad de los datos.

- (b) Supervisa el sistema de datos y la actividad de la red.
- (c) Identifica qué empleados y proveedores necesitan acceder a la PII para desempeñar sus labores.
- (d) Limita el acceso de empleados y proveedores a la PII a una cantidad mínima necesaria para desempeñar sus labores.
- (e) Implementa procedimientos adecuados para otorgar, supervisar y bloquear el acceso de empleados y proveedores a la PII.
- (f) Divulga las políticas de privacidad y seguridad, y capacita a los empleados y proveedores sobre cómo proteger la PII.
- (g) Establece las normas para crear, cambiar y proteger las contraseñas.
- (h) Incluye disposiciones en los contratos con terceros para garantizar que protejan correctamente la PII.
- (i) Limita el acceso físico a los sistemas de datos electrónicos.
- (j) Requiere que el personal utilice las funciones de seguridad de los datos en los equipos que se usan para los fines de SANDAG.
- (k) Requiere que los datos de investigación que contienen PII o información confidencial se seleccionen y almacenen bajo llave en oficinas o archivadores.
- (l) Documenta las reparaciones y modificaciones de seguridad.
- (m) Implementa procedimientos que regulan la recepción y eliminación de servidores que contienen PII dentro y fuera de sus instalaciones.
- (n) Utiliza métodos adecuados para eliminar la PII y los medios en los que se almacena.
- (o) Implementa controles de acceso basado en funciones que limitan el acceso a la PII a una cantidad mínima necesaria para desempeñar esa función.
- (p) Finaliza automáticamente las sesiones electrónicas después de un período de inactividad predeterminado.
- (q) Limita los intentos no válidos de inicio de sesión.
- (r) Utiliza sistemas de cifrado adecuados para proteger la información confidencial contra el acceso o la visita de usuarios no autorizados.
- (s) Desarrolla controles de auditoría en sistemas informáticos que registran la actividad del usuario.
- (t) Protege la PII contra la modificación o destrucción indebida.

Dada la naturaleza de las comunicaciones por Internet y las nuevas tecnologías, no podemos garantizar ni negar que la información que nos proporciona no se perderá, usará indebidamente o alterará por terceros que, a pesar de nuestros esfuerzos, obtienen el acceso no autorizado.

SANDAG no tendrá responsabilidad civil alguna en forma extracontractual o por contrato, o si los terceros no autorizados interceptan ilegalmente o acceden a transmisiones o comunicaciones privadas para rastrear su PII o un usuario externo adquiere ilegalmente su PII desde la página web.

123. RESPUESTA A LAS VIOLACIONES DE SEGURIDAD

SANDAG investigará los incidentes que implican pérdida, hurto, daño, uso indebido o divulgación indebida de la información de acuerdo con su Plan de respuesta a incidentes. SANDAG puede divulgar la PII a personas que colaboran con esta investigación.

124. NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD

Si detectamos una intrusión u otro acceso no autorizado o uso de la PII, actuaremos de conformidad con el Código Civil de California 1798.29.

125. MODIFICACIONES QUE SE PUBLICARÁN

Cualquier modificación que se realice a esta Política se publicará en la página web de SANDAG.

126. ELECCIONES QUE PUEDE HACER CON RESPECTO A SUS DATOS

Para que pueda utilizar algunos servicios en línea de SANDAG o participar en otros programas, es posible que deba proporcionar una dirección de correo electrónico. Si desea que SANDAG le envíe boletines, actualizaciones u otros comunicados, deberá otorgarnos permiso. Puede optar por no recibir más esta información en cualquier momento. Si nos proporciona su dirección de correo electrónico, podemos enviarle notificaciones, incluida la información sobre su cuenta de servicios en línea o participación en otros programas.

SANDAG utilizará su dirección de correo electrónico para enviarle el tipo de información para la cual proporcionó su dirección de correo electrónico. También puede "optar por" y aceptar recibir notificaciones adicionales por correo electrónico de vez en cuando o "dejar" de recibir notificaciones por correo electrónico. Sin embargo, no puede negarse a recibir avisos importantes sobre el funcionamiento de nuestros servicios en línea u otros programas sin conexión (como actualizaciones a nuestra Política de privacidad), o avisos legales sobre su relación con esos servicios y programas. No distribuiremos su dirección de correo electrónico ni ninguna información de contacto a terceros no relacionados, a menos que nos permita expresamente hacerlo o si así lo exige la ley.

Si nos envía un correo electrónico o una carta con preguntas o comentarios, o si proporciona su información de contacto al pedir productos o servicios de SANDAG, podemos utilizar su dirección de correo electrónico y otra PII incluida en su correspondencia para responderle. Si otros usuarios o terceros nos envían correspondencia sobre sus actividades o publicaciones de nuestros servicios en línea o participación en otros programas de SANDAG, podemos recopilar dicha información en un archivo específico para usted. Tras la recepción de su solicitud por escrito, SANDAG eliminará su nombre y dirección de su lista de correos, a menos que SANDAG utilice exclusivamente la información para comunicarse directamente con usted.

Artículo 200 Actividades en línea

201. ALCANCE DE ESTE ARTÍCULO

En este artículo, se describen las prácticas de privacidad de SANDAG con respecto a la recopilación, el uso y el mantenimiento de la información obtenida de la administración de sus páginas web o de la participación en una página web de redes sociales.

202. CÓMO RECOPIAMOS INFORMACIÓN PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES EN LÍNEA QUE PUEDE IDENTIFICARLO

(a) SANDAG puede recopilar su PII cuando usted:

1. Se registra en una página web administrada por SANDAG.
2. Se suscribe a nuestro boletín informativo.
3. Opina en una de nuestras páginas web de redes sociales.
4. Participa en una campaña publicitaria o sorteos.
5. Envía un correo electrónico a SANDAG.

(b) Otros usuarios o terceros pueden enviarnos correspondencia sobre sus actividades o publicaciones de nuestros servicios en línea o participación en otros programas de SANDAG. En tal caso, podemos recopilar esa información en un archivo específico para usted.

(c) SANDAG no utiliza las páginas web de redes sociales para mantener o divulgar la PII de una persona.

203. NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL

SANDAG no recopila los números de seguro social por Internet.

204. DIRECCIONES IP

SANDAG puede recopilar y mantener las direcciones IP de los visitantes y usuarios de sus páginas web.

205. ENLACES DE TERCEROS EN LAS PÁGINAS WEB DE SANDAG

Los servicios en línea de SANDAG pueden contener enlaces a otras páginas ("páginas vinculadas"). SANDAG no controla las páginas vinculadas y no se hace responsable de su contenido o prácticas de privacidad. La inclusión de un enlace no implica la aprobación por parte de SANDAG de la página ni asociación alguna con sus operadores.

206. CÓMO UTILIZAMOS LA INFORMACIÓN QUE RECOPIAMOS DE LAS ACTIVIDADES EN LÍNEA

Además de los usos que se describen en la sección 105, podemos utilizar su PII para realizar lo siguiente:

- (a) Brindarle servicios y desarrollar servicios nuevos.
- (b) Realizar análisis estadísticos, demográficos y de mercadotecnia.
- (c) Determinar la forma en que los usuarios interactúan con nuestros servicios o evaluar el éxito de una campaña o un evento.
- (d) Enviarle por correo electrónico nuestro boletín informativo².

² Los suscriptores pueden optar por no recibir más los boletines informativos de SANDAG en cualquier momento; para ello, deben hacer clic en el enlace "Cancelar la suscripción" que se encuentra en la parte inferior de cada boletín informativo.

- (e) Comunicarle los resultados de un concurso u otra promoción.
- (f) Investigar casos de fraude o incumplimiento de nuestros Términos de uso.

207. ELIMINACIÓN

SANDAG eliminará de forma electrónica la PII recopilada que usted haya proporcionado anteriormente al participar en los programas de SANDAG si lo solicita, es factible y hacerlo es coherente con los procedimientos y las políticas de retención de registros de SANDAG y no limita la capacidad de SANDAG para brindar, facturar y cobrar por los servicios que usted utiliza.

208. DATOS DE RESPALDO

Las copias de seguridad se realizarán regularmente para garantizar que SANDAG pueda recuperar los datos y procesos comerciales de manera oportuna en caso de un incidente o desastre, y las copias de seguridad se conservan fuera de las instalaciones para fines de recuperación ante desastres.

209. CÓMO ACCEDER A SU INFORMACIÓN PERSONAL QUE PUEDA IDENTIFICARLO

- (a) Puede solicitar revisar, modificar, actualizar o eliminar la PII que proporcionó anteriormente al participar en los programas en línea de SANDAG. SANDAG tomará medidas razonables para verificar su identidad antes de otorgar acceso a su PII.
- (b) Las personas que se registran en las cuentas en línea pueden acceder y actualizar su PII al iniciar sesión en sus cuentas.

210. DIVULGACIONES DE CALIFORNIA SOBRE LA OPCIÓN 'NO RASTREAR' (DO-NOT-TRACK)

SANDAG no recopila automáticamente la PII con el paso del tiempo y a través de las páginas web de terceros o servicios en línea. Además, un visitante de la página web debe proporcionar su consentimiento informado al leer las instrucciones y completar el formulario para proporcionar la PII en las páginas web de SANDAG. En consecuencia, los mecanismos de "no rastrear (DNT, por sus siglas en inglés)" para evitar la recopilación automática de la PII no se aplican a las páginas web de SANDAG.

211. NUESTRO USO DE COOKIES

Las cookies, por sí solas, no recopilan ni conservan su nombre u otra PII. SANDAG utiliza las cookies para realizar lo siguiente:

- (a) Ayudarnos a brindarle nuestros servicios.
- (b) Permitirle navegar por los servicios en línea sin tener que volver a ingresar su contraseña.
- (c) Realizar un seguimiento y analizar la actividad a través de nuestros servicios en línea.
- (d) Presentarle los servicios en nuestras páginas web.

212. PUEDE DECIDIR SI ACEPTA LAS COOKIES

Los navegadores de Internet normalmente le permiten decidir si acepta las cookies, rechaza las cookies o que su navegador se lo notifique cuando le ofrecen una cookie. También puede eliminar las cookies de su disco duro. Si su navegador no acepta las cookies de nuestros servicios en línea, es posible que algunas funciones de nuestros servicios en línea se vean afectadas.

213. NINGÚN TERCERO PUEDE UTILIZAR NUESTRAS COOKIES

Los terceros no pueden utilizar las cookies que usa SANDAG en sus servicios en línea.

Artículo 300

Información sobre el Sistema automatizado de recaudación de peaje

301. ALCANCE DE ESTE ARTÍCULO

En este artículo, se describen las prácticas de privacidad de SANDAG con respecto a la recopilación, el uso y el mantenimiento de la información obtenida de las operaciones de su equipo de recaudación de peaje automatizado.

302. DATOS QUE RECOPIAMOS MEDIANTE LA OPERACIÓN DE CARRETERAS DE PEAJE

SANDAG puede recopilar la siguiente información de las personas que utilizan las carreteras de peaje que opera:

- (a) Información de matrícula: tipo de placa, número y estado.
- (b) Información del vehículo: marca, modelo, año y color.
- (c) Información del patrón de recorrido: en qué lugar y momento los transpondedores ingresan y salen de los carriles con peaje, tarifa por kilómetro, cantidad de kilómetros y cargo por viaje.
- (d) Información de pago: tarjeta de crédito o número de cuenta bancaria, tipo de tarjeta de crédito, fecha de vencimiento, nombre que figura en la tarjeta, dirección de facturación y código de seguridad.

303. CÓMO UTILIZAMOS LA INFORMACIÓN QUE RECOPIAMOS DE LAS OPERACIONES DE CARRETERAS DE PEAJE

SANDAG puede utilizar la PII recopilada mediante las operaciones de sus carreteras de peaje para realizar lo siguiente:

- (a) Llevar a cabo actividades adicionales de liquidación y ejecución de la cuenta.
- (b) Vender productos y servicios no relacionados con el peaje a no suscriptores en notificaciones de evasión al pago del peaje.
- (c) Cumplir con las especificaciones y normas de interoperabilidad.
- (d) Ubicar a un conductor cuando este no paga un peaje.

304. LIMITACIONES DE USO DE LOS DATOS PARA VENDER SERVICIOS

SANDAG no utilizará la PII de una persona no afiliada a *FasTrak*® para venderle productos o servicios.

305. DIVULGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE PEAJES AUTORIZADAS POR LEY

Ante la ausencia de una orden de registro, SANDAG puede proporcionar la PII a un oficial de policía solo cuando el oficial esté realizando una investigación de delito o accidente de tráfico y certifique por escrito a SANDAG que tiene una buena causa para considerar que la demora en obtener una orden de registro derivará en lo siguiente:

- (a) Riesgo para la seguridad física de una persona.
- (b) Fuga para evitar el procesamiento judicial.
- (c) Pérdida de las pruebas.
- (d) Intimidación de los posibles testigos.
- (e) Graves riesgos en una investigación.
- (f) Demora indebida de un juicio.

306. RETENCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE UNA CUENTA DE FASTRAK

SANDAG elimina la siguiente información de las personas afiliadas a *FasTrak*:

- (a) Información básica de la cuenta (por ejemplo: nombre, número de tarjeta de crédito, dirección de facturación e información del vehículo) dentro de un plazo de cuatro años y medio de la fecha en que se vence la cuenta sin importes adeudados a SANDAG
- (b) Información no básica de la cuenta (por ejemplo: peajes calculados y pagados, datos del patrón de recorrido) dentro de un plazo de cuatro años y medio después de haber pagado la factura relacionada con la información y haber resuelto todas las infracciones.

307. ELIMINACIÓN

SANDAG eliminará de forma electrónica la PII recopilada que usted proporcionó anteriormente al participar en los programas de SANDAG si lo solicita, es factible y hacerlo es coherente con los procedimientos y las políticas de retención de registros de SANDAG y no limita la capacidad de SANDAG para brindar, facturar y cobrar por los servicios que usted utiliza o utilizó.

308. DATOS DE RESPALDO

Las copias de seguridad se realizarán regularmente para garantizar que SANDAG pueda recuperar los datos y procesos comerciales de manera oportuna en caso de un incidente o desastre, y las copias de seguridad se conservan fuera de las instalaciones para fines de recuperación ante desastres.

309. CÓMO ACCEDER A SU INFORMACIÓN PERSONAL QUE PUEDA IDENTIFICARLO

- (a) Puede solicitar revisar, modificar, actualizar o eliminar la PII que usted proporcionó anteriormente al participar en los programas de peaje de SANDAG. SANDAG tomará medidas razonables para verificar su identidad antes de otorgarle acceso a su PII.
- (b) Las personas que se registran en las cuentas en línea de *FasTrak* pueden acceder y actualizar su PII al iniciar sesión en sus cuentas.

Artículo 400

Datos de la Administración de la Demanda de Transporte (TDM)

401. ALCANCE DE ESTE ARTÍCULO

En este artículo, se describen las prácticas de privacidad de SANDAG con respecto a la recopilación, el uso y el mantenimiento de la PII recopilada del uso de los programas de TDM. Los programas de TDM incluyen el Programa iCommute de SANDAG y las encuestas relacionadas.

402. INFORMACIÓN QUE RECOPIAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE

SANDAG puede recopilar:

- (a) Información de contacto: dirección de correo electrónico y número de teléfono.
- (b) Direcciones de origen y destino.
- (c) Empleador.
- (d) Horario de trabajo.
- (e) Modalidad habitual y costo del transporte.
- (f) Preferencias de recorrido: modalidad preferida de recorrido o duración del recorrido.

403. CÓMO UTILIZAMOS LA INFORMACIÓN QUE RECOPIAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE

SANDAG puede utilizar su PII para realizar lo siguiente:

- (a) Ponerlo en contacto con otras personas que viajan en la misma dirección si usted solicita asistencia.
- (b) Proporcionarle acceso a los recursos, tales como estacionamiento seguro para bicicletas, para ayudarlo en su trayecto de ida y vuelta del trabajo.
- (c) Ayudar a los pasajeros regulares varados a llegar a sus casas en casos de emergencia.

404. RETENCIÓN DE REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE

Mantenemos los registros de la TDM hasta por diez años.

405. ELIMINACIÓN

SANDAG eliminará de forma electrónica la PII recopilada que usted proporcionó anteriormente al participar en los programas de TDM de SANDAG si lo solicita, es factible y hacerlo es coherente con los procedimientos y las políticas de retención de registros de SANDAG y no limita la capacidad de SANDAG para brindar, facturar y cobrar por los servicios que usted utiliza.

406. DATOS DE RESPALDO

Las copias de seguridad se realizarán regularmente para garantizar que SANDAG pueda recuperar los datos y procesos comerciales de manera oportuna en caso de un incidente o desastre, y las copias de seguridad se conservan fuera de las instalaciones para fines de recuperación ante desastres.

407. CÓMO ACCEDER A SU INFORMACIÓN PERSONAL QUE PUEDA IDENTIFICARLO

Puede solicitar revisar, modificar, actualizar o eliminar la PII que usted proporcionó anteriormente al participar en los programas de TDM de SANDAG. SANDAG tomará medidas razonables para verificar su identidad antes de otorgarle acceso a su PII.

Artículo 500

Datos de la Investigación criminalística

501. ALCANCE DE ESTE ARTÍCULO

Este artículo describe las prácticas de privacidad de SANDAG con respecto a la recopilación, el uso y el mantenimiento de la PII de la Sección de Investigación Criminalística de SANDAG (“División”) y tiene el objetivo de proteger la privacidad y la confidencialidad de los participantes de investigación.

502. DATOS QUE RECOPIAMOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

SANDAG recopila una gran variedad de PII según los problemas sociales que se estudian, incluidos, entre otros, los tipos de datos que se indican a continuación. Tenga en cuenta que, cuando SANDAG recopila información personal, ninguna persona involucrada en el estudio de investigación participa sin su conocimiento o consentimiento.

- (a) Datos del Programa Uniform Crime Reporting del FBI (Informe Uniforme de Delitos).
- (b) Sistema de Telecomunicaciones de Agencias del Orden Público de California (CLETS, por sus siglas en inglés).
- (c) Orientación sexual.
- (d) Estado civil.
- (e) Información familiar.
- (f) Ciudadanía.
- (g) Denuncias policiales.
- (h) Información sobre Antecedentes Penales (CORI, por sus siglas en inglés).
- (i) Situación y antecedentes laborales.
- (j) Información médica.
- (k) Expedientes académicos.
- (l) Condición de veterano.
- (m) Información de la Oficina del Censo.
- (n) Origen étnico/raza.

503. CÓMO UTILIZAMOS LOS DATOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

SANDAG puede utilizar su información para realizar lo siguiente:

- (a) Analizar las tendencias de la delincuencia y los patrones de delincuencia jurisdiccional.
- (b) Revisar las respuestas a la delincuencia en la región.
- (c) Examinar las estrategias de disminución y prevención contra la delincuencia.
- (d) Evaluar la eficacia de los programas de control de la delincuencia.

504. INFORMACIÓN SOBRE LA DETENCIÓN

SANDAG no divulgará a ninguna persona no autorizada la información sobre antecedentes penales (CORI) correspondiente a un arresto, detención o procedimiento que no resulta en una condena.

505. PROTECCIÓN DEL CONSEJO DE REVISIÓN INSTITUCIONAL

- (a) La Sección de Investigación Criminalística ("División") utiliza las protecciones del Consejo de Revisión Institucional para la investigación médica en seres humanos y cumple con los requisitos de confidencialidad del Departamento de Justicia de los EE. UU. para ayudar a garantizar que la PII de las personas interesadas no se utilice ni se divulgue de manera inadecuada.
- (b) La División utiliza varios métodos para mantener la confidencialidad de los datos, tales como eliminación del nombre, sustitución de códigos identificadores de participantes, almacenamiento de los datos en archivadores bajo llave y cifrado de los datos electrónicos.
- (c) La División tiene autoridad para seleccionar los métodos de privacidad que utilizará en función de la naturaleza de la información recopilada y los posibles riesgos a los participantes a partir de una violación de confidencialidad.
- (d) La División requiere que las personas interesadas completen un formulario de consentimiento informado al recopilar los datos directamente de las personas. El formulario de consentimiento analiza la naturaleza de la investigación que se realiza e indica que la persona no está obligada a participar y puede detener la participación en cualquier momento.

506. DIVULGACIÓN DE LOS DATOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

- (a) La División divulga los resultados del proyecto al público; esos resultados no contienen PII de ninguna persona interesada.
- (b) La División no transfiere los datos de manera que puedan identificarse fuera de SANDAG.

507. RETENCIÓN DE REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

La PII de las personas interesadas de la División se destruye según el Programa de Retención de registros.

508. DATOS DE RESPALDO

Las copias de seguridad se realizarán regularmente para garantizar que SANDAG pueda recuperar los datos y procesos comerciales de manera oportuna en caso de un incidente o desastre, y las copias de seguridad se conservan fuera de las instalaciones para fines de recuperación ante desastres.

509. SEGURIDAD

La información sobre criminalística recopilada por la División se conserva en los servidores de SANDAG y está protegida por las mismas medidas de seguridad que se describen en la Sección 118. La División complementa esas medidas de seguridad al hacer lo siguiente:

- (a) Requerir que el personal se someta a una evaluación de antecedentes, complete la capacitación sobre CORI/CLETS y acepte por escrito cumplir con los requisitos de confidencialidad antes de acceder a la información sobre criminalística.
- (b) Tomar medidas disciplinarias contra el personal que acceda de manera inadecuada a la información sobre criminalística.

- (c) Mantener sus propios procedimientos de seguridad por escrito.
- (d) Proporcionar una copia de sus procedimientos de seguridad al personal de investigación.
- (e) Solicitar los archivos electrónicos que contienen la PII guardada en servidores seguros o en carpetas de "Datos restringidos" en un formato cifrado.
- (f) Requerir que copias electrónicas e impresas de documentos que contienen la PII se guarden en un archivador con llave en el laboratorio de la División cuando no se utilicen.
- (g) Exigir al personal que cierren la sesión de sus computadoras antes de dejarlas sin supervisión.
- (h) Eliminar la PII guardada temporalmente en los discos duros de la computadora.
- (i) Exigir al personal que coordine con el gerente de un proyecto antes de copiar los datos.
- (j) Prohibir al personal dejar la PII sin supervisión.
- (k) Prohibir al personal llevar la PII a sus casas.
- (l) Prohibir al personal analizar el contenido de los archivos que contienen información confidencial con otra persona que no pertenezca al personal de investigación.

Artículo 600 **ARJIS**

601. DATOS DEL LECTOR DE MATRÍCULAS AUTOMATIZADO

La Política de uso aceptable de ARJIS para el Sistema de lector de matrículas regionales se considera como la Sección 601 de esta Política.

602. DATOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL

La Política de uso aceptable de ARJIS para el Reconocimiento facial se considera como la sección 602 de esta Política.

Artículo 700 **Otras disposiciones**

701. AVISO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

SANDAG no afirma, promete ni garantiza la precisión, aceptación, integridad o adecuación del contenido de los servicios en línea de SANDAG y renuncia expresamente a cualquier responsabilidad civil derivada de errores y omisiones en su contenido. En caso de existir un conflicto entre esta Política de privacidad y la Ley de Registros Públicos u otra ley que regule el mantenimiento o la divulgación de los registros, la Ley de Registros Públicos u otra ley aplicable lo controlará. No se ofrece garantía de ningún tipo, implícita ni explícita, obligatoria ni de otra clase incluidas, sin limitación, las garantías de no transgresión de los derechos de terceros, título, comerciabilidad, salud para cualquier propósito en particular y libertad de cualquier virus, con respecto a los servicios en línea de SANDAG o sus enlaces a otros recursos de Internet. Si bien hemos puesto en práctica sistemas de seguridad (como se describe en esta Política) que están diseñados para evitar la divulgación no autorizada de su PII, dada la naturaleza de las tecnologías de Internet, no podemos

proporcionar garantías sólidas acerca de la seguridad de esta información y renunciamos expresamente a tal obligación.

702. INDEMNIZACIÓN

Usted acepta indemnizar y eximir a SANDAG, sus funcionarios públicos, altos directivos, empleados, patrocinadores, socios y agentes de toda responsabilidad por cualquier reclamación, acción, costo (incluidos los costos legales) o pérdida provocados por terceros debido a su uso o conducta en relación a estos servicios en línea.

703. DIVISIBILIDAD

SANDAG controla y supervisa los servicios en línea desde su ubicación en San Diego, California. Esta Política se interpretará de conformidad con las leyes del Estado de California, sin consideración alguna de conflictos o estipulaciones legales. Cualquier disputa que pueda surgir de esta Política deberá ser resuelta exclusivamente por los tribunales estatales o federales ubicados en San Diego, California.

704. CONTÁCTENOS

Agradecemos sus opiniones, preguntas o sugerencias con respecto a nuestra Política de privacidad. Puede comunicarse con nosotros de la siguiente manera:

- **POR TELÉFONO**

- 1-15 Carriles Exprés** – (888) 889-1515
 - South Bay Expressway (SR 125)** – (619) 661-7070
 - iCommute** – Llame al 511 y diga “iCommute”
 - SANDAG General** – (619) 699-1900

- **POR CORREO ELECTRÓNICO**

- SANDAG:** webmaster@sandag.org
 - iCommute:** iCommute@sandag.org
 - 1-15 Carriles Exprés:** support@fastrak.511sd.com
 - South Bay Expressway:** customerservice@sandag.org
 - 511:** 511sd.com/sd511/ContactUs.aspx

- **POR CORREO**

- San Diego Association of Governments
Office of General Counsel
401 B Street, Suite 800
San Diego, CA 92101

Definiciones

Información agrupada es la información que no lo identifica y puede incluir información estadística sobre el uso de programas y servicios de SANDAG o las páginas de nuestro sitio que visitan los usuarios con mayor frecuencia.

Información básica de la cuenta hace referencia a las cuentas de *FasTrak* e incluye el nombre, el número de tarjeta de crédito o débito, la dirección de facturación y la información del automóvil del suscriptor.

Información de secuencia de clic (clickstream) es la información sobre la secuencia de clics del mouse que realiza un usuario de la página web, las páginas que ven los usuarios, la cantidad de tiempo que dedican los usuarios en una página determinada y otra información similar. La Información de clickstream puede pensarse como un "rastros" que dejan los usuarios cuando navegan por una página web u otros servicios en línea.

Cookies son los archivos de texto que utilizan las páginas web para (a) reconocer a los visitantes repetidores; (b) facilitar el uso de la página de un visitante; y (c) compilar los datos agrupados para mejorar la página.

Persona interesada hace referencia a la persona identificada por la información personal que pueda identificarlo en cuestión.

Divulgación o difusión significa revelación, transferencia, disposición de acceso o divulgación por cualquier otro medio de la PII fuera de la entidad que la conserva.

FasTrak significa sistema automatizado de recaudación de peajes que se utiliza en California y es administrado a nivel local por SANDAG.

Dirección IP (Protocolo de Internet) es una dirección asociada a la conexión a Internet de su computadora.

Necesidad de conocer significa que el destinatario previsto de los datos necesita acceder a la información para desempeñar de manera eficaz sus labores y responsabilidades con SANDAG.

Administrador de red es una persona autorizada por un empleador o una organización para gestionar los programas o beneficios administrados por SANDAG para el beneficio de los empleados que participan de manera voluntaria en los programas de Administración de la Demanda de Transporte (TDM).

Información no básica de la cuenta hace referencia a las cuentas de *FasTrak* e incluye los peajes calculados y pagados, y los datos del patrón de recorrido asociados a un transpondedor o número de matrícula de la persona afiliada.

Servicios en línea son nuestras páginas web, aplicaciones para dispositivos móviles, cuentas personales de una página web o aplicación para dispositivos móviles de SANDAG y otros servicios de Internet.

Información personal que pueda identificarlo (PII, por sus siglas en inglés) es cualquier información sobre una persona que mantiene una agencia, incluida (a) cierta información que se pueda utilizar para distinguir o rastrear la identidad de una persona, como nombre, número de seguro social, fecha y lugar de nacimiento, apellido de soltera de la madre o datos biométricos, y (b) alguna otra información que se asocia o puede asociarse a una persona, como información médica, académica, financiera y laboral.

Página web de redes sociales es una página web o aplicación que permite a los usuarios crear y compartir contenido o participar en las redes sociales. Los ejemplos incluyen Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y LinkedIn.

Usuarios son los visitantes que registran su identidad con una página web a través del proceso de registro de página web o a través de la interfaz de Facebook u OpenID.

Terceros no relacionados hace referencia a cualquier persona que no esté involucrada en la prestación de los servicios de SANDAG, la ejecución de una página web afiliada de SANDAG o el cumplimiento de las solicitudes que realiza sobre esas páginas web o sistemas de SANDAG.

Visitantes son los usuarios que visitan una página web, pero no se registran ni proporcionan la PII a la página web.

Nosotros, nos y **nuestro** significan SANDAG y sus programas, proyectos y servicios.

Usted y **sus** hacen referencia a cualquier persona (a) que accede a esta página; (b) que participa en el programa de servicios de una página web; o (c) cuya PII se proporciona a SANDAG.

Actualización: Julio de 2018